



* 2 0 2 0 6 0 0 0 1 2 4 2 1 1 *

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20206000124211

Fecha: 30/03/2020 02:54:48 p.m.

Bogotá D.C.

Doctora
YOLANDA ANGARITA GUACANEMA
Directora Grupo de Trabajo Sindical
Viceministro de Relaciones Laborales e Inspección
Ministerio de Trabajo
Carrera 14 No. 99-33 pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Bogotá

Referencia: Remite Radicación No. 20202060067002 del 17 de febrero de 2020. **EMPLEO – Reubicación – Fuero Sindical** ¿Cuál es el alcance del fuero sindical con relación al movimiento de personal definido como reubicación?

Reciba un cordial saludo:

Por considerarlo de su competencia, esta Dirección Jurídica ha remitido la consulta de la referencia suscrita por el señor **RICHARD G. GUERRERO BARBOSA** de la Secretaria de Planeacion Municipal de Ocaña relacionada.

Lo anterior, para que en cumplimiento de sus funciones y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, sean resueltas los interrogantes del peticionario

Cordialmente,

ARMANDO LÓPEZ CORTES

Director Jurídico

Se anexa consulta relacionada

Proyecto: Sandra Barriga Moreno
Aprobó: Dr. Armando López Cortes
11.602.8.4